

Secretaría General



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

PROGRAMA DE COOPERACION ENTRE
LA ALADI Y LA REPUBLICA POPULAR
CHINA

ALADI/SEC/di 529.2
31 de mayo de 1994

De acuerdo con los términos de la Resolución 151 del Comité de Representantes, la Secretaría General ha definido con la República Popular China un Programa de Cooperación formalizado a través del intercambio de notas con fecha 20 de mayo de 1994.

El mencionado Programa orientará las acciones de cooperación en los siguientes aspectos:

- "a) Intercambio de información y documentación sobre materias de interés común, especialmente en los siguientes campos:
- Comercio exterior de la República Popular China y los países miembros de la ALADI (flujos de mercancías, aranceles, restricciones no arancelarias y otras normas regulatorias).
 - Oferta exportable y necesidades de importación de la República Popular China y de los países miembros de la ALADI, así como el estado de la cooperación económico-comercial chino-latinoamericana.
 - Ferias y eventos similares que se organicen en el territorio de ambas partes, zonas económicas especiales y zonas de desarrollo económico-tecnológico de la República Popular China y zonas francas y facilidades ofrecidas por los países latinoamericanos para desarrollar los flujos comerciales.
 - Estado de los diversos esquemas bilaterales, plurilaterales y subregionales de integración económica que se desarrollan en el marco de la ALADI.

- Otras áreas de interés común.

"b) Modalidades de ejecución del programa de cooperación:

- Organización conjunta de conferencias, seminarios y estudios de temas específicos sobre el desarrollo de la cooperación económica y comercial chino-latinoamericana para intercambiar opiniones y formular propuestas de proyectos y acciones específicas.

- Fomento del intercambio de especialistas en áreas competentes entre las dos Partes.

- Apoyo a los proyectos de cooperación económico comercial entre la República Popular China y los países miembros de la ALADI.

"c) Aspectos complementarios:

Periódicamente se examinará y valorará la ejecución del presente Programa y se celebrarán consultas sobre las eventuales actividades de cooperación que se puedan desarrollar en el futuro.

Los proyectos concretos de cooperación se llevarán a cabo mediante los procedimientos que de común acuerdo se convengan en cada caso.
